



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

Facultad de Medicina

## RESPUESTA A OBSERVACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA

### INVITACIÓN PÚBLICA VA-038-2021

**Objeto:** *“El (LA) CONTRATISTA se compromete con LA CONTRATANTE bajo su exclusiva responsabilidad, con completa autonomía técnica, directiva, administrativa y financiera, a prestar el servicio de Fumigación y control de plagas y roedores en todas las sedes, regionales, casas, haciendas y edificaciones propiedad de la Universidad de Antioquia, ubicadas en el departamento de Antioquia, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, no reajustables.”*

A continuación, se da respuesta a las observaciones presentadas, durante el proceso establecido para ello en el cronograma de los Términos de referencia entre 27 de diciembre de 2021 y el 20 de enero de 2022 hasta las 16:00 horas.

#### **Observación N°1.**

El día 7 de enero de 2022, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-038-2021, se recibió observación mediante el correo electrónico: [omira.alfacontrol@gmail.com](mailto:omira.alfacontrol@gmail.com).

*Estuvimos analizando este indicador de capital de trabajo (Activo corriente menos pasivo corriente) que está en el numeral 5.3 de la tabla No 6 de los requisitos de capacidad financiera y nos indica que este debe ser dos (2) veces el presupuesto oficial, lo cual nos daría un total de \$430.840.822, el cual nosotros consideramos que es muy alto y un poco excluyente para muchas empresas de control de plagas, no solamente a nivel local, sino, a nivel nacional, pues con este indicador se estaría limitando la participación a unas pocas.*

*Nosotros, ALFA CONTROL consideramos que este indicador es muy alto y debería disminuirse a una tercera parte del presupuesto oficial y le daría la oportunidad de participar a más empresas en esta invitación.*

*En años anteriores ALFA CONTROL prestó sus servicios a la Universidad y nunca se tuvo en cuenta este indicador tan alto y durante su ejecución no dejamos de cumplir con la prestación del servicio, se llevaron a cabo los cronogramas establecidos y los trabajos asignados, no se recibieron quejas por retrasos o por la calidad de los plaguicidas, por el contrario, gozamos de buena reputación ante los funcionarios del Alma Mater. Igualmente ustedes exigen una póliza, la cual protegería a la entidad ante cualquier novedad que se pueda presentar.*

*ALFA CONTROL cuenta con la **experiencia** (Cumplimos con suficiencia el indicador de experiencia), **idoneidad** (Estamos capacitados y cumplimos con todos los requisitos de ley) y **suficiencia** (Contamos con los recursos financieros, equipos y personal) para responder a sus requerimientos, por lo cual consideramos que este indicador no deba ser tan alto.*



*Nuestra solicitud puntual es que se modifique el indicador de capital de trabajo a la tercera parte del presupuesto oficial*

**RESPUESTA:** De conformidad con el numeral 5.3 Requisitos de capacidad financiera establecidos en los Términos de Referencia y en cumplimiento al Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, la Universidad evaluará los requisitos habilitantes e indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la mejor información financiera de los años 2018, 2019 o 2020 (que correspondan a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación) que certifique la Cámara de Comercio del domicilio de los oferentes en el Registro Único de Proponentes, como el mejor año para cada proponente.

Por lo cual No se accede a su solicitud y se ratifica la exigencia de los Términos de Referencia

## **Observación N°2.**

El día 19 de enero de 2022, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-038-2021, se recibió observación mediante el correo electrónico: [omira.alfacontrol@gmail.com](mailto:omira.alfacontrol@gmail.com).

*“Por favor me pueden aclarar cuáles serían documentos subsanables dentro del marco de la invitación VA-038-2021 y si dentro de estos está el RUP.*

*La pregunta es por que este documento se debe renovar vía internet con la cámara de comercio, en el momento no hay atención presencial y llevamos 15 días tratando de realizar esta diligencia la cual no ha sido posible.*

*Contamos con los certificados de experiencia expedidos por los clientes, entre ellos la Universidad de Antioquia.*

*No sabemos si para la fecha que está programada la entrega de la propuesta ya la cámara nos haya expedido el RUP.*

*La pregunta concreta es si se puede presentar la propuesta con los certificados y luego presentar el RUP, teniendo en cuenta que dentro de los requisitos se establece:*

*“Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de Proponentes –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio, antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta INVITACIÓN, en el código de la clasificación de la UNSPSC, establecido en la Tabla 4, código 721021, para la experiencia General. Certificado de Registro Único de PROPONENTES —RUP, debidamente renovado, vigente de la Cámara de Comercio, con la información financiera de los años 2018, 2019 o 2020, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.”*

**RESPUESTA:** Los requisitos subsanables corresponde a todo aquello que no otorgue puntaje en la evaluación, son aquellos que están en el ámbito de determinar si la propuesta es habilitante o no, es decir que, son los que están catalogados en la fase 1 de evaluación, como requisitos habilitantes o de participación, por lo cual el Registro Único de Proponentes también hace parte de este grupo, por lo cual si el RUP presentado no cumple con lo exigido en los requisitos jurídicos se le solicitara al oferente la subsanación correspondiente.



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

Facultad de Medicina

### **Observación N°3.**

El día 20 de enero de 2022, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-038-2021, se recibió observación mediante el correo electrónico: [omira.alfacontrol@gmail.com](mailto:omira.alfacontrol@gmail.com).

*“Yo, John Jairo Carmona Diaz, como Representante Legal de ALFA CONTROL, estamos solicitando muy comedidamente la autorización para presentar el requisito de experiencia basados en los certificados expedidos por los clientes, ya que NO hemos podido sacar El Registro Único de Proponentes porque no hemos podido anexar el certificado de antecedentes disciplinarios de los dos Contadores (El que firma y el que dictamina) que los expide La Junta Central de Contadores. Para este proceso se hace una consignación (Se hizo el 13 de enero) y se entra a la página de la Junta y no nos deja sacar dicho documento, se llama y no contesta.*

*Este documento (RUP) se entregará extemporáneamente, cuando nos expidan estos certificados y se lleven a la Cámara de Comercio.”*

**RESPUESTA:** La determinación del Registro Único de Proponentes RUP se hace con el fin de verificar y garantizar la experiencia certificada, que cumplan con los requerimientos del proyecto, atendiendo la complejidad del servicio, la demanda y la cuantía, sin que ello signifique poner en riesgo la ejecución del contrato por la falta de experiencia de los proponentes, por lo que los certificados que se presenten para acreditar dicha experiencia deben estar inscritos en el RUP.

La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto se ratifica en las exigencias solicitadas dentro de la invitación a cotizar del proceso, y por ello No se accede a su solicitud.

Medellín, 24 de enero 2022

**Equipo Técnico**  
**División de Infraestructura Física**  
**Universidad de Antioquia**

Reviso

Yesica Velásquez  
Profesional Especializada 3  
Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios  
Dirección Jurídica  
Caso: 12884